



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

RESOLUCIÓN 005 / 2011

El suscrito Rector de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali,

CONSIDERANDO

1. Que los Estatutos de la Universidad en su numeral 151 disponen que al Rector de la Seccional le corresponde ejecutar lo establecido por el Consejo Directivo de la Seccional.
2. Que el Consejo Directivo de la Seccional en su sesión del 25 de agosto de 2011, según consta en el Acuerdo 079/11, le dio facultades para establecer un procedimiento transitorio para la designación de dos profesores y dos estudiantes para que integren el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, procurando que unos y otros tengan la mayor antigüedad posible, y así cumplir el espíritu de las normas estatutarias y reglamentarias que rigen esta materia.

RESUELVE

Artículo Primero. Declarar elegibles a todos los profesores de planta de la Facultad de Ciencias de la Salud, que en la fecha estén vinculados a la Universidad en Cali, para la elección de profesores miembros de los Consejos de Facultad que se realizará próximamente, sin que por esta sola vez importe su antigüedad.

Artículo Segundo. Solicitar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, que designe a dos estudiantes de la carrera de Medicina, que estén cursando actualmente tercero o cuarto semestre, para integrar el Consejo de Facultad, previo concepto del Decano de la Facultad. Dichos estudiantes deberán haber efectuado matrícula completa, y no estar en prueba académica. El periodo de quienes sean designados mediante este procedimiento excepcional, durará hasta el segundo semestre de 2012, cuando se realicen las elecciones de estudiantes para formar parte de los Consejos de Facultad.

La presente resolución rige a partir de la fecha.

Cali, ocho (8) de septiembre de 2011.

Jorge Humberto Peláez Piedrahíta, S. J.
Rector de la Seccional